



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Asentamiento de acta de defunción								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en dar constancia sobre el fallecimiento de una persona, mediante la inscripción de un acta de defunción								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 87-99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción y permiso de inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Dentro de las 48 horas de haber ocurrido el deceso dentro del territorio municipal, a petición del declarante., por orden del Ministerio Público en caso de muerte violenta o súbita sospechosa.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con fundamento en el Art. 142 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud de registro que contendrá firma y huella de quien comparece.	1	0	Art. 87 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	1	0						
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	1	1						
Copia certificada del acta de nacimiento de la persona fallecida.	1	0						
CURP de la persona fallecida.	0	1						
Cuando el deceso se hubiera dado por causas sospechosas oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso la orden de inhumación y/o cremación correspondiente.	1	0						
Cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad federativa o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar donde ocurrió el deceso: copia del permiso que autoriza su traslado.	1	0						
Oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del Sector Salud cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	1	0						
Carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de la persona haya sido identificada.	1	0						
Cuando no haya sido asentada el acta dentro de las 48 horas siguientes al deceso, el Oficial solicitará constancia expedida por el Administrador del Panteón donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver.	1	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	30 minutos.				
COSTO:	\$717 por derechos de panteón para adulto \$493.00 para menores de edad (impuesto municipal) costo gratuito para el asentamiento de acta.		Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Los criterios de resolución se dan una vez que reúnan todos los requisitos para el trámite en específico que señala el Registro Civil (no puede existir omisión de requisitos, porque se debe realizar conforme a las disposiciones legales aplicables).							
APLICACIÓN DE LA								



AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil 01 de Acambay de Ruíz Castañeda, México		Registro Civil 01		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Acambay de Ruíz Castañeda	
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1010000	218	718	acambayrc001@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se requiere para sepultar a una persona que falleció en otro lugar?			
RESPUESTA:	Dependiendo del lugar de fallecimiento presentar acta de defunción certificada, oficio de traslado, permiso de salubridad si son más de 100 kilómetros a la redonda o si se trata de otra entidad federativa.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo fallece un menor que aún no este registrado que procede?			
RESPUESTA:	Si al dar el aviso de un nacimiento se comunicare también la muerte, se asentarán dos actas, una de nacimiento y otra de defunción.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de muerte violenta ¿qué se requiere para levantar acta de defunción?			
RESPUESTA:	Certificado de defunción, oficio del Ministerio Público y si va a ser trasladada permiso de salubridad cuando rebasa 100 km.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. SELENE RIOS JIMENEZ	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ	25 / 06 / 2021
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

